AYUNTAMIENTO DE ARENALES DE SAN GREGORIO
BORRADOR ACTA PLENO 14/2015 SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 27 DE OCTUBRE DE 2015

En Arenales de San Gregorio, siendo las veinte horas del día 27 de octubre de 2015 se reúne el Pleno en Sesión Ordinaria en primera convocatoria para tratar los asuntos incluidos en el orden del día, estando presidida por el Sr. Alcalde, D. Ángel Ortiz Jiménez asistiendo los Sres. Concejales que seguidamente se relacionan, actuando como Secretario el que lo es de la Corporación, D. Fernando Cantador Rodríguez.

ASISTENTES:

ALCALDE:

D. Ángel Ortiz Jiménez.

CONCEJALES ASISTENTES:

PARTIDO POPULAR: D. IVAN OLMEDO PEREZ
Dª AURORA MAYORAL ESPINOSA
D. JOSE MANUEL ORTIZ RAMOS
PSOE: D. MANUEL ANTONIO MUÑOZ SEPULVEDA
D. ALBERTO VELA MUÑOZ
D. MANUEL AITOR ESCUDERO PEINADO

CONCEJALES AUSENTES:

Declarado abierto el acto por la Presidencia a las veinte horas, comprobado por el Secretario interventor la existencia de quórum necesario para que pueda ser iniciada por la asistencia de todos sus miembros de pleno derecho, con carácter previo el Pleno por la unanimidad de sus miembros ratifica el carácter ordinario de la presente sesión, a continuación se procede a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día:

1º) APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA SESION ANTERIOR.
2º) TOMA DE CONOCIMIENTO DE DECRETOS DE ALCALDÍA.
3º) ESCRITOS Y COMUNICACIONES
4º) RUEGOS Y PREGUNTAS.

ACUERDO NÚMERO UNO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA SESION ANTERIOR.

Preguntó el Sr. Presidente si algún miembro tenía alguna consideración que formular a las actas de las sesiones anteriores, 12 y 13/2015 repartidas junto con la convocatoria, y no habiendo consideraciones el Acta queda aprobada por la unanimidad de sus miembros.

ACUERDO NÚMERO DOS.- TOMA DE CONOCIMIENTO DE DECRETOS DE ALCALDÍA.

Se pregunta por parte de la Presidencia si hay alguna observación acerca de los Decretos aprobados desde la última sesión plenaria de carácter ordinario de fecha 1 de septiembre de 2015, por parte del Sr. Muñoz se pregunta acerca de pagos realizados por unas escrituras, por la Presidencia se responde que se corresponden con la formalización de la cesión en favor del Ayuntamiento de la Travesía calle Delicias.

No se realiza ninguna otra consideración al respecto y se pasa a debatir el siguiente punto del orden del día.

ACUERDO NÚMERO TRES.- ESCRITOS Y COMUNICACIONES

1.- Por parte de la Presidencia se da cuenta del escrito presentado por Dª Julia Ortiz Jiménez solicitando concesión a perpetuidad de los derechos funerarios sobre la sepultura 30, fila 5 del patio de San José del cementerio de Arenales, y solicita el fraccionamiento del pago de dichos derechos a razón de 75,00 € mensuales.

El pleno por la unanimidad de sus miembros presentes acuerda,

PRIMERO.- La concesión de los derechos funerarios sobre la sepultura 30, fila 5 del patio de San José del Cementerio Municipal conforme a lo regulado en la Ordenanza municipal, a favor Dª Julia Ortiz Jiménez.

SEGUNDO.- El fraccionamiento del pago de los citados derechos que habrán de abonarse en cuotas mensuales de 75 € y quedar saldada la deuda en todo caso en el periodo de un año.

TERCERO.- El Pleno exonera de la prestación de garantía e intereses de demora al solicitante.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo al interesado.

2.- Por parte de la Presidencia se da cuenta del escrito presentado por D. Eugenio Escribano solicitando el arranque de una Higuera sita en la calle Travesía Vicente Lara, debido a que arroja desperdicios sobre su propiedad.

El pleno por la unanimidad de sus miembros presentes acuerda,

PRIMERO.- Solicitar informe al técnico municipal para saber de la legalidad de arrancar el árbol, así como de los daños o molestias causados.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo al interesado.

3.- Por parte de la Presidencia se da cuenta de la proposición presentada por el Grupo municipal Socialista, del siguiente tenor literal:

PROPOSICIÓN DEL PSOE, PARA LLEVAR A CABO EL PLAN DE LIMPIEZA DE ARENALES

Hasta ahora estamos intentando mantener un municipio limpio sin conseguirlo porque es difícil aplicar la normativa existente y falta verdadera voluntad por parte de la corporación.

El primero que falla en la limpieza es el propio ayuntamiento, que como ya dijimos en el pleno anterior, no controla bien las zonas urbanas que se limpian y, por lo tanto, unas zonas se repiten y otras nunca se limpian. Esto es un agravio comparativo para nuestros vecinos a los que hay que tratar por igual, vivan en un acalle o en otra

Creemos que no tenéis claro en qué consiste la limpieza que queréis llevar a cabo y dais la sensación de que solo limpiáis las zonas que más se ven, bien porque va a llegar alguna fiesta, bien

porque por ahí pasa una procesión o bien porque por la zona que se limpia hay alguna propiedad municipal.

Además, la gran cantidad de solares existentes dificulta la labor de limpieza porque el concepto de limpieza de los propietarios privados es diferente y la voluntad de limpiarlos también es distinta

Algunos vecinos propietarios de solares, los que tienen mejor voluntad de mantenerlos limpios harán los solares y con esta labor piensan que ya han cumplido, pero nunca quitan la hierba que se queda cerca de las aceras porque esto hay que hacerlo a mano, va que con un tractor no se pueden arrimar mucho por las tuberías del agua, alcantarillado y luz

A veces, el ayuntamiento ha complementado esta labor en algunas calles, no en todas, con una persona de algún plan de empleo. Pero esto debe ser sistemático. Nosotros pensamos que arar no es la solución; cuanto más se aren los solares más estamos incentivando el crecimiento de la hierba

Dicho todo esto, es prioritario que el ayuntamiento dé ejemplo y mantenga siempre limpios sus propiedades y los aledaños de las mismas afectados por el uso de la propiedad municipal; es decir, si celebramos una maratón de fútbol sala, no solo hemos de limpiar el pabellón sino también las calles adyacentes afectadas por aparcamientos; si tenemos la piscina abierta hay que limpiar, además de la calle, los solares de alrededor donde algunos clientes tiran envases vacíos, restos de comida, pañales... ; si ponemos el mercadillo en la calle Los Pinos, hay que limpiar esta calle y mirar las de alrededor por si están afectadas y limpiarlas también, etc.

También hemos de dejar claro qué son las propiedades municipales porque estamos observando que, a veces, se limpia una calle y no se limpia la acera; o que se limpia una calle periférica y no se limpia la hierba del terreno correspondiente al acerado que limita con lo rústico; los acerados también son municipales, estén embaldosados, encementados o en tierra.

Resumiendo, hasta ahora limpiar un solar o una parcela solo consiste en ararla, quede o no hierba y el ayuntamiento no ha obligado a todos los propietarios de solares a limpiarlos y, además, ha cometido un error más grave, el de limpiar unos cuantos solares favoreciendo a los propietarios: esto es un agravio que no estamos dispuestos a consentir.

Por tanto, nuestro Plan de limpieza para que sea efectivo creemos que debe llevarse a cabo desde el ayuntamiento por completo, consistente en:

1º.- Desbroce con tractor y maquinaria especial (desbrozadora),

2º.- Quitar la hierba de las aceras con máquina de hilo.

3º.- Tratamiento con herbicidas.

4º.- Periodicidad en estos trabajos.

5º.- Dividir el casco urbano en 4 zonas buen delimitadas, para con la periodicidad que se pueda, se limpien todas las calles y zonas de Arenales.

A cambio de esto el ayuntamiento controla los gastos ocasionados y hace que todos los vecinos afectados paguen su tasa correspondiente,. tasa real a los gastos que se produzcan, no la tasa que tenemos actualmente y que nunca hemos aplicado, que supone unos 100 € por un solar de unos 500 m2, aproximadamente, ¡Una barbaridad, si se limpia 3 0 4 veces al año!

Para desarrollar el Pian de limpieza es necesario.

1º.- Que establezcamos en el ayuntamiento todo lo que tenemos que limpiar (edificios, solares, calles, acerados, caminos, entradas a Arenales...)

2º.- Que el ayuntamiento prepare un equipo de limpieza (tractor, desbrozadora, máquina de hilo, máquina para echar herbicida...) para los solares propios y privados, las aceras y las cunetas de los caminos más próximos a la zona urbana

** Este equipo sería necesario para los propios solares municipales.*

3º.- Que lo hagamos durante un año de forma gratuita y experimental para establecer los gastos reales. Si somos capaces de hacerlo de forma sistemática y periódica conseguiremos que los periodos sean cada vez más largos

4º.- Elaboración de un censo de solares y parcelas rústicas afectadas por el plan de limpieza y reunión con todos los propietarios para decirles en qué va a consistir este Plan de limpieza y, en una segunda reunión al año siguiente, los gastos que supondría para ellos.

Que entendemos que son mínimos porque el ayuntamiento debe tener el equipo de material para sus propios solares y la mano de obra se pondría con el personal de los planes de empleo: en teoría, los gastos serian del herbicida v las reparaciones puntuales de la maquinaria.

Habrá vecinos con propiedades urbanas y otros con propiedades rústicas que también afectan a la imagen de nuestro municipio, como, por ejemplo, las parcelas rústicas que hay entre las urbanas, parcelas que hay a las entradas de Arenales en la carretera de Río Záncara y Campo de Criptana.

5º.- Aprobar el Plan y aplicarlo con rotundidad a todos los propietarios afectados. No es justo que unos "limpien" y otros no y a estos no les apliquemos la tasa de limpieza; como tampoco es ecuánime que les limpiemos los solares a unos vecinos y no a todos.

LUGARES QUE ESTIMAMOS DEBEN INCLUIRSE EN ESTE PLAN

1.- Solares urbanos de la Zona 1 (58 solares y 11 propietarios + ayuntamiento) situada entre la carretera de Río Záncara, polígono industrial, calle del "Cocero" de la Misa y parque municipal. Aquí meteríamos la parcela donde estaba ubicada la iglesia (1 parcela rústica)

2.- Solares urbanos de la Zona 2 (58 solares, 15 propietarios y 3 parcelas rústicas, 3 propietarios) situada entre la piscina municipal, carretera, C/ Fernando Alarcón y C/ nº 7.

3.- Barrio de los Benitos, que no se ha limpiado en los últimos 8 años; ahora se ha arreglado el camino asfaltado del punto limpio y no lo hemos ensanchado en esta zona, ni limpiado la curva peligrosa situada en la "Casa de los gatos" (4 parcelas rústicas, 4 propietarios).

4.- Solares urbanos situados entre las calles Noria, Huerta, D. Quijote y carretera (7 solares y 6 propietarios)

5.- Entrada a Arenales desde Alameda que sigue afectada por el posible derrumbamiento de la casa de Monserrat. No podemos consentir que con el blanqueado de fachada el ayuntamiento se dé por satisfecho.

En esta zona tenemos una zona verde en la intersección de la C/ Alameda y la Avda. Criptana que, a veces, está muy mal cuidada.

Lo mismo ocurre con el solar del depósito grande agua, propiedad municipal con mucha hierba durante todos el año.

6.- Entrada a Arenales desde Campo de Criptana, aquí creemos que se debía limpiar una zona paralela a ambos lados de la carretera de 5 ó 6 metros de anchura desde la viña de Hilario Merino. (Afecta a 3 parcelas rústicas y 2 urbanas, 5 propietarios).

*7.- Solares urbanos de la Travesía Delicias (3 solares, 3 propietarios), parcela rústica (viña, 1 propietario) en C/ D. Quijote intersección con la carretera, parcelas rústicas de la C/ Molinillo (enfrente de la cooperativa de melones, 2 propietarios) y parcelas **** (en la era del horno de Eduardo, 2 propietarios)*

8.- Parcelas rústicas alrededor del camino del cementerio (7 parcelas, 7 propietarios)

9.- Solares urbanos de la C/ Granja (3 solares, 3 propietarios)

10.- Solares urbanos de la C/ Canteras (16 solares y 8 propietarios + ayuntamiento) y solares urbanos de reserva entre el pabellón y C/ Encinas (3 parcelas y 3 propietarios).

11.- Parcelas rústicas de las calles Batán (4 parcelas y 4 propietarios) y Zarzas (5 parcelas y 5 propietarios).

12.- Parcelas rústicas de la C./ Coto (3 parcelas y 2 propietarios) y solares urbanos de las calles Los Pinos 3 solares y 3 propietarios), Correos (1 solar y 1 propietario) y Benecet (3 solares y 3 propietarios,

13.- Solares industriales del polígono (5 solares y 1 propietario + ayuntamiento).

14.- Entrada a Arenales desde Záncara: parcelas rústicas de la carretera de Záncara desde la cooperativa hasta los pinos (9 parcelas y 9 propietarios).

15.- Solares urbanos del casco antiguo situados en las calles Dulcinea (9 solares y 8 propietarios), Reina Sofía (5 solares y 5 propietarios), Victoriano Beamud (1 solar y 1 propietario), Olivas (2 solares, 1 propietario), Cervantes (2 solares, 2 propietarios), Salón Parroquial (enfrente de la farmacia, 1 solar y 1 propietario), Francisco Olmedo (junto a la plaza, 1 solar) y Encinas (5 solares, 5 propietarios;

Aproximadamente, hay 182 solares y 48 parcelas rústicas con 127 propietarios.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para comentar que se nota que los miembros del grupo socialista no han gobernado nunca y que han de tener mucho tiempo libre para presentar este escrito, a continuación manifiesta su desacuerdo con el mismo y afirma que muchos vecinos le han comentado que el pueblo está limpio.

A continuación toma la palabra el Sr. Muñoz para decir que siente las palabras del Sr. Alcalde, y que se está intentando ser constructivos y no destructivos.

Toma la palabra el Sr. Vela para expresar su decepción ante el comienzo del Alcalde, pues considera que sus palabras son duras y que le han decepcionado.

Retoma la palabra el Sr. Alcalde para decir que el regulará el debate dando la palabra y diciendo cuando terminan las intervenciones de los Sres. Concejales, aso sí dando la palabra a todos.

Vuelve a intervenir el Sr. Muñoz para explicar en referencia a las primeras palabras del Sr. Alcalde en referencia a su tiempo libre que ellos trabajan en su tiempo libre y que para eso les han votado.

A continuación toma la palabrea el Sr. Olmedo que cree que las formas utilizadas en el encabezamiento del escrito no son las correctas, y a continuación dar la respuesta a la proposición del grupo Popular, cuyo tenor literal dice:

Tras la lectura y análisis de la proposición del Psoe presentada en nuestro ayuntamiento con fecha de dos de septiembre de 2015, el grupo popular en el gobierno desea hacer las siguientes consideraciones al mismo:

1. En primer lugar, queremos demostrar nuestra perplejidad y desazón ante el comienzo de dicho escrito; ya que lo primero que hace la oposición es realizar unos juicios de valor sobre la labor del gobierno en esta materia, y un desprestigio, además de unas consideraciones subjetivas, que en vez de buscar el consenso del que siempre se habla, tratan de cuestionar la buena voluntad del equipo de gobierno en esta materia. En frases como "no tenéis claro en que consiste la limpieza" o "el propio ayuntamiento no controla las zonas urbanas que se limpian ... esto es un agravio comparativo para nuestros vecinos". Queremos expresar que esta no es la mejor manera de llegar a un acuerdo; que el equipo de gobierno, con la mejor de las voluntades está realizando una buena labor en la limpieza de nuestro pueblo, y que como se expresó en el pleno celebrado el día 1 de septiembre de 2015, en ningún momento se discrimina a ningún vecino, y efectivamente, se prioriza la limpieza donde más hace falta, siendo en el lugar del pueblo, afecte a los vecinos que afecte, donde sea más necesario en un momento determinado.

2. El grupo socialista, en palabras textuales dice que "creemos que no tenéis claro en qué consiste la limpieza que queréis llevar a cabo", y nosotros decimos que lo tenemos clarísimo. Se ha de limpiar donde haga falta, en el lugar del pueblo que sea, cuando sea necesario, sin discriminar ninguna zona ni a ningún vecino, y priorizando las zonas comunes y donde no haya vecinos. Esto así ha quedado recogido tanto en las actas de pleno de los días 7 de julio y 1 de septiembre respectivamente. Quien no parece tenerlo claro es el grupo socialista, que en el pleno del día 7 de julio presenté una propuesta o plan de limpieza por calles y "premiar" a los vecinos que limpiasen habitualmente sus propiedades. Y en esta propuesta, dos meses después, esto cambia completamente, proponiendo cuadricular el pueblo y centrarse en otras pautas. Por lo que realmente, quién no tiene claro el tema es el grupo socialista, que cambia de idea según marcan las opiniones que les llegan y que no apoyan su primera propuesta.

3. Son muchos los vecinos propietarios de solares que mantienen una limpieza sistemática de los mismos, y también de las aceras o arriates de sus solares, por lo que creemos que no es bueno generalizar como hace el Psoe en su escrito; si bien es cierto que aquellos vecinos que no hacen esa limpieza de aceras o arriates, pero si sus solares, cuentan en la actualidad con el apoyo de su ayuntamiento, que está realizando dichas limpiezas, ya que "no estamos incentivando" que crezca la hierba porque se are, como expresa el grupo socialista; dichos solares han contado este verano con herbicida que se ha ido echando por todas las zonas.

4. Este equipo de gobierno, desde que tomó posesión en junio de 2015, ha mantenido conversaciones con diversos propietarios de solares, sin tener obligación para ello ya que existe una ordenanza, para que, antes de aplicarles la ordenanza correspondiente, por no tener sus solares limpios, ha querido mostrarles la necesidad de dicha limpieza por su cuenta antes de llevar a cabo dicha limpieza por parte del Ayuntamiento. Sobre todo aquellos solares que corrían peligro de posible incendio, al tener la hierba seca. En general, ha sido muy satisfactoria la medida porque la gente lo ha aceptado de buen grado, se ha charlado con muchos vecinos, y algunos de ellos hasta nos han informado de muy buen grado de cuando y cómo han limpiado su solar, etc. Creemos que hay que hablar con el vecino, y en estos nuestros primeros meses de gobierno, antes de ceñirnos a la ordenanza existente, acercarnos en un primer contacto al vecino.

5. En dicho escrito, el Psoe habla de "barbaridad" entre exclamaciones, la tasa de la ordenanza de limpieza de solares, mostrando su disconformidad. Hemos de decir que aceptamos su opinión, pero el día 2 de noviembre de 2010, en sesión extraordinaria de pleno, celebrada a las 19:00 horas, esta ordenanza fue aprobada inicialmente, aunque ningún concejal del Psoe por entonces se presentó al pleno. Dicha ordenanza fue publicada en el Boletín de la Provincia cumpliendo con el tiempo legal sin que existiese ninguna reclamación en su contra. Es más, en el siguiente pleno ordinario celebrado el 8 de febrero de 2011, si se analizan los ruegos y preguntas de los concejales socialistas, tras haber visto las actas anteriores, etc; en ningún momento MUESTRAN SU DESACUERDO SOBRE DICHA ORDENANZA. Por tanto, lo que por entonces estaba bien, ahora es una barbaridad, según el Psoe, ya que nunca se quejó, y mostró su acuerdo ante dicha propuesta.

6. El grupo socialista propone que hagamos la limpieza de los solares del pueblo de forma gratuita el primer año (y así calculemos cuanto es el coste para arios posteriores — de los trabajadores dedicados a ello y que no realizan otras labores, de la maquinaria que supondrá una inversión extra ya que sabemos las condiciones que tenemos en la actualidad, gasoil, averías, etc). Y nosotros preguntamos ¿eso como lo presupuestamos para el 2016? ¿lo hacemos gratis a todo el mundo y al año siguiente cobramos, creando un precedente? Pero la pregunta más importante es la siguiente: ¿Por qué un vecino que no es propietario de un solar, tiene, con sus impuestos, que pagarle la limpieza a otro vecino porque no limpie su propiedad privada?

PROPUESTA DEL EQUIPO DE GOBIERNO.
Una vez estudiado dicho texto proponemos:

1. Comunicación vía postal con acuse de recibo, a TODOS Y CADA UNO DE LOS PROPIETARIOS de solares y propiedades, de la ordenanza existente cuando comencemos con la campaña de limpieza, para que aquel que quiera seguir limpiando su propiedad lo haga libremente, y aquel que necesite que se lo haga el ayuntamiento, o que simplemente pase de la limpieza y de la ordenanza, sepa las condiciones existentes.

2. El Ayuntamiento se compromete a plantear un tratamiento de los solares limpios con herbicida, reflejado en el presupuesto sabiendo lo que invertimos en ello, para evitar varias limpiezas. Abogamos por un buen mantenimiento de la limpieza de nuestro pueblo, y también la responsabilidad de los vecinos en la limpieza de sus propiedades privadas.

3. Incidir en que este Ayuntamiento, como hemos expresado en los plenos anteriores, priorizará la limpieza en nuestro pueblo, día a día, con dedicación de su alcalde y concejales en ello, en donde haga falta en el momento determinado, y no donde toque aunque no sea necesario. Sin discriminar a ningún vecino, y atendiendo a la labor principal de la limpieza pública, basada en las zonas públicas y comunes, las zonas donde no haya vecinos, y en todas las calles de la población cuando sea necesario en tiempo y forma.

A continuación toma la palabra el Sr. Vela para decir que fue su grupo el que instó a la aprobación de la Ordenanza de la Limpieza de solares a fin de aplicar una tasa que evitara la arbitrariedad a la hora del cobrar por la limpieza de solares, pero que si bien entonces la tasa les pareció bien ahora tras un estudio más minucioso les parece que es caro, y para terminar añade que se bien es cierto que el pueblo puede estar más limpio, no se actúa por igual a la hora de la limpieza de todas las parcelas y que volviendo al precio de la tasa para una persona que le tengan que limpiar su parcela 2 o 3 veces al año, porque no pueda hacerlo por sus propios medios es caro y el Ayuntamiento no debe pretender enriquecerse con ello.

Para responder al Sr. Vela, la Sra. Mayoral dice que el precio de la tasa se estableció tras un estudio de los costes, y que la limpieza la realiza el Ayuntamiento es sustitución del propietario y tras la oportuna notificación para que lo limpie el mismo.

A continuación el Sr. Olmedo expresa que la tasa si se ha aplicado a diferentes vecinos refiriéndose de manera concreta al anterior concejal de hacienda.

Toma de nuevo la palabra el Sr. Muñoz para pedir que en la limpieza de las calles se haga un cuadrante rotatorio que afecte a todo el municipio, y propone otras alternativas a la limpieza como puede ser el uso de herbicidas pues con el arado se fomenta la aparición de malas hierbas, a la vez que insiste en la revisión de la tasa.

Para finalizar el Sr. Olmedo dice que se puede estudiar la revisión de la tasa, pero que esto exigiría la modificación de la ordenanza, y ese punto no estaría incluido en el orden del día.

Así el Pleno por la unanimidad de sus miembros Acuerda:

UNICO.- Dejar el asunto sobre la mesa para estudiar la modificación de la tasa relativa a la limpieza de solares.

MOCIÓN URGENTE GRUPO SOCIALISTA.

Pregunta el Sr. Alcalde si algún miembro quiere presentar una moción urgente conforme al artículo 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Toma la palabra el Sr. Muñoz para dar lectura a la siguiente:

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA EN RELACIÓN A LA INASUMIBLE SUBIDA SUBIDA DEL IBI EN ARENALES DE SAN GREGORIO

En días pasados desde nuestro grupo, publicamos un boletín informativo relativo al tema expuesto en el encabezamiento, que no faltó ni una coma a la verdad de los hechos acontecidos en este Ayuntamiento, y que relataba, de forma exacta, la sucesión de errores que por parte del equipo de gobierno en aquellos instantes, nos han llevado a ésta situación. No obstante, como viene siendo habitual, el PP contestó con un boletín cargado de falsedades , para negar toda responsabilidad y sobre todo para criticar antiguas corporaciones, eludiendo la suya propia, y sin dar soluciones, que es lo que en realidad los ciudadanos quieren.

La tasa de la que estamos hablando, grava la tenencia de bienes urbanos o rústicos de personas físicas o jurídicas en un municipio, y no su renta, lo que la hace doblemente injusta, en la medida, en que cualquier persona puede tener por herencia, o haber adquirido un bien en otro momento de mayor prosperidad, y encontrarse hoy en una mala situación económica, obligándola a hacer encaje de bolillos para liquidar ésta tasa abusiva. No hace falta más que ver, cómo ha aumentado la RECAUDACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO EJECUTIVO del IBI en Arenales por la crisis, para prever como aumentará con ésta subida. Sin embargo, no sólo no se dan soluciones desde el ayuntamiento, sino que se mete a la gente en un serio problema subiendo ésta tasa, puesto que sus deudas o se liquidan, o sus bienes se embargan impidiendo su transmisión.

Si se quiere dar solución a éste problema, si se está de parte de los vecinos, habrá que aceptar que se ha cometido un fallo, y hacer todo lo posible para MODIFICAR LA PONENCIA DE VALORES, que vosotros y sólo vosotros habéis hecho, por tanto tendréis que aceptar vuestro error, o por el contrario, enrocaros en vuestra incomprensible postura y como ya padecemos, seguir cargando a los vecinos de este impuesto, que tan injustamente se nos ha subido.

Para poner en evidencia, que es la subida del valor de los bienes inmuebles y no el tipo impositivo, lo que está detrás de la subida del impuesto acompañamos en el anexo 1, los datos

del ministerio, en relación a la subida del tipo de dicha tasa, que explicaría nada más que el 11% de la subida y sólo en un año. Con estos datos, es difícil explicarle a un vecino que hoy paga el doble, que la culpa la tiene el ministerio. En relación a este asunto, también aportamos en el anexo 2 del REAL DECRETO LEY 20638 del 20/2011, que recoge la subida de tipos impositivos del IBI y que está firmado por un tal MARIANO RAJOY BREI, desmontando vuestro escrito en el que afirmabais que dicha subida era culpa de Zapatero, a tal punto habéis llegado. BASTA YA DE MENTIR Y DE ELUDIR RESPONSABILIDAD, todo por no aceptar, que es la ponencia de valores del ejercicio 2011, que HICISTEIS VOSOTROS y que ha generado en ésta situación, lo que se pone en evidencia con el anexo 3 y 4 que son las ponencias de valores de nuestro municipio y de Alcázar de S. Juan, localidad esta última, en la que se valora un metro construido en 475€, que supone 75€ menos, de lo que según la nueva revisión catastral vale un metro cuadrado en Arenales, porque pagamos 550€, lo que nos lleva a una situación demencia', porque EN ARENALES PAGAMOS YA MÁS QUE EN ALCÁZAR.

Aportamos más documentación para poner de manifiesto esto último, y por ello en el anexo 5, mostramos un artículo de un diario digital de tirada nacional, del día 29/12/2011 ECONOMIA Y FINANZAS, en el que tenemos el dudoso honor de compartir junto con C. Real capital, el título de ser los dos UNICOS municipios de toda la provincia, que hacen una revisión catastral para el siguiente ejercicio, y en el que se hace mención en él, a la palabra utilizada en nuestro folleto de CATASTRAZO. No obstante el artículo no os deja mal del todo, y es que afirma, que sólo acometen este procedimiento, ayuntamientos a los les toca ésta revisión y en nuestro caso es distinto. La corporación del PP de Arenales, hizo una revisión total del municipio después de 4 años de haber hecho otra que si tocaba por ley, o sea, sin justificación de hacerla, y si era imprescindible hacerla por las zonas nuevas que aún no pagaban, pues que se hubiese hecho solo de estas, ya que de esos barros vienen estos lodos.

Nuestra postura, siempre ha sido en contra de vuestra ponencia de valores, desde que nos enteramos en 2010/2011 por boca de los vecinos, nunca en el ayuntamiento, hasta hoy, cuando comprobamos que lamentablemente llevábamos razón. Creemos que no es preciso enumerar en más anexos la retahíla de actas, en las que se demuestra este punto, pero si es preciso echaremos mano de ellas, para demostrarle a cualquiera lo que ha sido nuestra postura.

Para terminar, desde nuestro grupo, proponemos MEDIDAS PARA SOLUCIONAR ESTE PROBLEMA INJUSTO como son:

1. Una comisión especial relativa al catastro que con carácter extraordinario se reúna para solucionar este tema.
2. Que la comisión creada a tal efecto, este formada además de por ¡os miembros de cada partido y el alcalde, por alguna persona de libre designación de cada partido que asesore sobre el asunto a tratar.
3. Que se le de carácter prioritario a la modificación de la PONENCIA DE VALORES y que por tanto, la corporación se comprometa a recabar con diligencia la información necesaria que se deberá aportar a la delegación provincial de la AGENCIA TRIBUTARIA de Ciudad Real, sin menoscabo del riguroso cumplimiento de L.O.P.D..
4. Que como ya acordamos en el pleno del 7 de JUNIO de 2015, y amparándonos en la importancia y alarma social que están suscitando tales medidas, se convoque una reunión popular abierta, participativa y explicativa a los ciudadanos, de cuál es la situación actual, y medidas de presente y futuro, que por parte de la corporación, se van a tomar para arreglar este problema.

Para terminar, os recalcamos la plena colaboración por parte del Grupo Municipal Socialista, para resolver este asunto, en bien de Arenales y de sus gentes, y con la determinación, de que si no es así, tomaremos las medidas necesarias, encaminadas a hacer el trabajo que desde el ayuntamiento se debería estar llevando a cabo, en favor de su municipio.

Toma la palabra el Sr. Olmedo para decir que no encuentra justificada la urgencia del asunto, y que además se presentó el día anterior y no les ha dado tiempo de su estudio y solicita de Secretaría un informe acerca de la propuesta

Por su parte el Sr. Muñoz expresa que tampoco a ellos les da tiempo cuando se convoca las sesiones del pleno con dos días al estudio de las cuestiones lo cual no ve justo.

Se procede a la votación y el Pleno por 3 votos en contra de los miembros del grupo socialista y los 4 votos a favor de los miembros del grupo Popular, Acuerda.

UNICO.- La no inclusión del asunto en el orden del día al no justificarse la urgencia de la moción.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

1.- Por parte del Sr. Olmedo Se informa a pleno que el Ayuntamiento de Arenales de San Gregorio, tras varias conversaciones mantenidas con el Gerente Territorial del Catastro de Ciudad Real, don Santiago Sutil Cortés, tras varias cuestiones planteadas por varios vecinos en nuestras oficinas ha llevado a cabo las siguientes acciones:

1. La Gerencia del Catastro, con gran amabilidad, ha permitido que desde nuestro Ayuntamiento, aún fuera de plazo, recojamos hasta el 30 de octubre de 2015, toda aquella reclamación de cualquier vecino que crea que la valoración de su propiedad está sobredimensionada, para que desde dicha gerencia se estudie cada caso pormenorizadamente dando a cada vecino la solución correspondiente, y arreglando los posibles errores existentes. Una vez terminado el plazo, trasladaremos dichas reclamaciones a la gerencia, evitando molestias al vecino. Esta posibilidad se ha anunciado en Bando para conocimiento de toda la población.
2. Desde el Ayuntamiento, como ya indicamos con anterioridad, estamos facilitando al vecino la posibilidad de poder fraccionar el pago del recibo, realizando la gestión desde nuestro Ayuntamiento para con la Diputación.
3. Don Santiago Sutil informó vía telefónica que la Ponencia de Valores de Arenales podrá ser modificada en 2017, y que la misma Gerencia del Catastro informará de ello para realizar los trámites necesarios. Así, el concejal de hacienda trasladó al gerente que a mediados de 2016 comenzarán las gestiones desde nuestro Ayuntamiento para dicha petición, ya que nuestro compromiso es la revisión de dicha ponencia que nos permita tener una valoración adecuada de las propiedades de Arenales que han visto incrementado su valor de manera equivocada.
4. El pasado día 13 de octubre, don Santiago Sutil, amablemente, contacto vía email con el concejal de Hacienda de nuestro Ayuntamiento, para informarle que el próximo año 2016, no se aplicará el tipo incrementado del 4% en el recibo de la contribución como este año, y que la estimación de la base liquidable para 2016, Vi repetimos estimación, y no dato confirmado, apenas variará en el total con respecto a este año, aunque este último dato será concreto ya en el año 2016. Dicho email fue trasladado por el concejal de hacienda al secretario para que se tuviera constancia pública de ello.

Por parte del Sr. Muñoz se responde que es obligación del Ayuntamiento, resolver el problema al ser un impuesto municipal y que el bando no es la solución pues lo único que se hará es trasladar las reclamaciones al Catastro.

Toma la palabra a continuación el Sr Vela decir en relación al fraccionamiento de pagos es una potestad de Diputación que es la que recauda el impuesto. Igualmente manifiesta que el verdadero problema está en la ponencia de valores, que se aprobó en el año 2011 y que valora el metro cuadrado en Arenales a 550 €, y que debido a ello ha aumentado considerablemente la recaudación ejecutiva, pues muchos vecinos no pueden afrontar el pago.

Continua el Sr. Vela pidiendo diligencia al Ayuntamiento de cara a una recogida de información de cara a la revisión catastral.

Por parte de Secretaría se informa de la diferencia entre lo que es una revisión catastral que se llevó a cabo en el año 2011 y los trabajos de actualización catastral que se desarrollaron en el año 2014 para detectar omisiones.

Toma de nuevo la palabra el Sr. Muñoz para decir que la nueva ponencia se hizo claramente con afán recaudatorio.

Para terminar el Sr. Vela dice que el Rd. 20/2011 de 30 de diciembre que incrementó los tipos del Ibi lo firma Mariano Rajoy y no Zapatero como afirma el PP en su boletín.

2.- Por parte del Sr. Muñoz se solicita ante las sucesivas veces que el PP nos ataca, o se defiende de cualquier crítica, aludiendo a la famosa deuda de este ayuntamiento, y en aras de la verdad, queremos y exigimos al Sr. secretario, que para que esto se quede ya de una vez resuelto y que a la ciudadanía de este pueblo les quede claro para siempre, dejando de una vez claro la responsabilidad que tiene o han tenido los diferentes gobiernos que han pasado por este ayuntamiento, que se nos faciliten los arqueos de cuentas de los cambios de legislaturas, tanto del 2007 como del 2011, y un informe detallado con la deuda desde mayo de 2007, año a año y hasta la actualidad, con los importes y las fechas de las facturas, contraídas en dichos años, así como los bienes inmuebles (solares de la zona1, zona 2, polígono industrial, cementerio, etc...) y beneficios económicos que derivados del aprovechamiento que de éstos bienes, se han recibido.

Dejando claro que el PP no paga nada, gestiona que es lo que debe hacer, como partido en el gobierno, los bienes y los impuestos que pagamos todos los ciudadanos, seamos de éste partido o no.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para decir que el informe se hará mejor desde la constitución de Arenales en Ayuntamiento.

3.- Por parte del Sr. Muñoz se ruega se realicen todas las convocatorias de Pleno con más tiempo, así explica que en la anterior sesión votaron en contra de la aprobación de los Presupuestos debido a que no les dio tiempo a estudiarlos en profundidad, y continua sin encontrar justificación al retraso en su aprobación, por parte del Sr. Olmedo se insiste que el retraso es debido al tema de la refinanciación de los préstamos, y que no hubo en ningún caso ánimo de ocultar nada.

4.- Por parte del Sr. Vela se ruega nuevamente el arreglo de la zanja aparecida en una calle cuya reparación ya se solicitó en la anterior sesión plenaria ordinaria.

5.- Por parte del Sr. Escudero se ofrece el dato de la deuda viva, datos extraídos del Ministerio que se cifraba en 2008 en 262.000 €, en el año 2011 en 254.000 € y en el año 2014 en 517.000 €, por parte del Sr. Olmedo se dice que el aumento en el ejercicio 2014 se debe a los prestamos concertados con el Fondo para el Pago a Proveedores.

6.- Por parte del Sr. Escudero se pregunta acerca de si se ha estudiado ya el tema de la contratación para limpieza del pabellón, etc... así como por la selección de monitores de la Universidad Popular, por parte del Sr. Olmedo se responde que se tramitan como contratos menores.

7.- Por parte del Escudero se pregunta acerca del importe de la subvención de diputación para la Universidad Popular y como se justifica, por la Sra. Mayoral se responde que el importe es de 6.403,28 € y se justifica con materiales, costes de los monitores y parte del salario del bibliotecario que es a su vez director de la Universidad Popular.

8.- Por parte del Sr. Vela se pregunta si se piensa hacer algo referente al arreglo del tejado de la farmacia, y cuenta que por parte del farmacéutico se ofrece la posibilidad de ejecutar el las obras para descontarlas del alquiler.

9.- Por parte del Sr. Vela se pregunta si se van a recoger y arreglar los bancos, por el Sr. Olmedo se contesta que sí.

10.- Por parte del Sr, Vela se pregunta porque se ha puesto las máquinas de ejercicios para mayores junto al parque infantil, cuando en la mayoría de los sitios suele estar separado, por parte del Sr,. Olmedo se responde que fue una solicitud de ellos, y que no les pareció mal, la ubicación.

11.- Por parte del Sr. Muñoz se pregunta acerca de que tipo de reuniones pueden mantener en su local del Ayuntamiento, por la secretaría se responde que reuniones del grupo municipal, y para atenciones a vecinos y demás asuntos relativos a su función como concejales.

12.- Por parte del Sr. Muñoz se da traslado de una petición de una vecina que tiene en su fachada una farola rota y que le produce molestias principalmente por el ruido, además añade que se le ha puesto una carcasa, que ha agravado el problema. Además continua, hizo un nuevo escrito en ese sentido y no se ha respondido por parte del Ayuntamiento, por lo que ruega que se sigan todos los expedientes hasta su terminación.

13.- Por parte del Sr. Muñoz se ruega que no se hable despectivamente de ninguna de las corporaciones que ha tenido Arenales hasta el punto de tildarla de la peor, pues considera que no es justo.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión por la Presidencia siendo las veintidós horas del día de la fecha, todo lo cual como Secretario certifico.

V°B°
EL ALCALDE

Fdo. Ángel Ortiz Jiménez

EL SECRETARIO

Fdo. Fernando Cantador Rodríguez